

DECRETO N° 588

CASTRO, 3 de Diciembre del 2018

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONSIDERANDO, que con fecha 28 de noviembre del 2018, con la Orden de Compra N: 2730-757-CM18. Este municipio adquirió los siguientes productos:

1. 24 Bicicleteros U invertida Vía Publica
2. 2 Bicicleteros EB45 piso diagonal 315

Al Proveedor Don; **Francisco Inostroza Jara RUT 10.702.860-9**, y que estos productos no incluyen placa informativa. La cual es complementaria para los productos adquiridos. Resuelvo:

CONTRATESE BAJO la modalidad de trato directo: al Proveedor **FRANCISCO INOSTROZA JARA RUT 10.702.860-9**, el producto:

1. 6 Placas metálicas corte láser logo municipal para bicicleteros.
2. La entrega de los productos será dentro de 15-20 días hábiles

Esta contratación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 10 N-7 letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva Entidad. Artículo 8°, letra g), y artículo 10, N°4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta 22.04.999 del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto. Respectivo.
- Archivo Secretaría Municipal.- OK